



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 27 de octubre de 2022.

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Lic. Alejandro Palmieri  
Su despacho.-**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139°, inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, solicitando al Ministerio de Obras Y Servicios Públicos se informe si ha sido debidamente incluido en el presupuesto provincial del año 2022, el subsidio otorgado a los aeroclubes de la Provincia de Río Negro, tal como lo determina la ley T n° 5079 sancionada en el año 2015, que otorga a cada uno de los aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de 8.000 litros de aeronafta.

**Autora:** María Inés Grandoso.

**Acompañantes:** María Eugenia Martini, José Luis Berros, Daniela Silvina Salzotto, Humberto Alejandro Marinao, Héctor Marcelo Mango, Pablo Víctor Barreno.

**PEDIDO DE INFORMES**

- 1) Informe si se ha incluido y ejecutado en el Presupuesto 2022, la partida correspondiente para el cumplimiento de la ley T n°5079.
- 2) Informe si se ha incluido y ejecutado en los presupuestos de los años 2020 y 2021, la partida correspondiente para el cumplimiento de la ley T n° 5079.
- 3) Informe cuales son los aeroclubes que cumplen con los requisitos para recibir el subsidio de aeronafta correspondiente.
- 4) Informe si la Autoridad de Aplicación de la ley T n° 5079 ha recibido peticiones por parte de los aeroclubes para que les sean otorgados los subsidios correspondientes.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores María Inés GRANDOSO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO y Pablo Víctor BARRENO; de conformidad de las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a si se a incluido en el Presupuesto del año 2022 el subsidio otorgado a los aeroclubes de la Provincia de Río Negro, tal como lo determina la ley T n° 5079, sancionada en el año 2015, que otorga a cada uno de los aeroclubes un subsidio anual de 8000 litros de aeronafta, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se ha incluido y ejecutado en el Presupuesto 2022 la partida correspondiente para el cumplimiento de la ley T n° 5079.
2. Si se ha incluido y ejecutado en los presupuestos de los años 2020 y 2021 la partida correspondiente para el cumplimiento de la ley T n° 5079.
3. Cuáles son los aeroclubes que cumplen con los requisitos para recibir el subsidio de aeronafta correspondiente.
4. Si la autoridad de aplicación de la ley T n° 5079 ha recibido peticiones por parte de los aeroclubes para que les sean otorgados los subsidios correspondientes.

VIEDMA, 9 de noviembre de 2022.